

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DOCE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas del día diez de mayo de dos mil doce, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
- DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ
- DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
- DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
- DOÑA MARÍA JOSEFA GARCÍA ARROYO.
- DON WENCESLAO CARMONA MONJE.
- DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.
- DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.


Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

OBSERVACIONES:

-Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN
- DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ
- DON JUAN LUÍS MONTOYA LÓPEZ
- DON ANTONIO SALVATIERRA SOLÍS.

Código Seguro de verificación: fFGJYzK6rQ8i1+Q126bP8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/05/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	fFGJYzK6rQ8i1+Q126bP8A==	PÁGINA 1/20
 fFGJYzK6rQ8i1+Q126bP8A==			

ORDEN DEL DÍA.

Nº DE ORDEN

EXPRESIÓN DEL ASUNTO

Punto 1º.- (Expte. 105/2.012).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 03/05/2012.

Punto 2º.- (Expte. 106/2.012).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Excepcionalidad de la contratación de 8 oficiales 1ª albanil, por un periodo de 45 días de duración, así como la de Doña Eva María Martínez Porras, como Auxiliar Notificadora, por un periodo de un mes de duración. con cargo a las obras del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2011. Expte. 24/2012”. Aprobación.

Punto 3º.- (Expte. 107/2.012).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Excepcionalidad de la contratación laboral como Chófer para la Delegación de Medio Ambiente, Punto Limpio, de D. Julián Rodríguez Llamas, a tiempo completo, por un periodo de 1,5 meses de duración a partir del día 17 de mayo de 2012. Expte. 25/2012”. Aprobación.


Punto 4º.- (Expte. 108/2.012).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 20 de junio del 2011, por importe de 83.880,06 €.”. Aprobación.

Punto 5º.- (Expte. 109/2.012).- Propuesta del Tercer Teniente de Alcalde del Área Económica, Delegado de Hacienda, relativa a “Proceder a la devolución de las cantidades entregadas a cuenta a la entidad GEINCO OBRAS CIVILES, S.L, en los términos siguientes: Rodríguez Cordero, Jesús Ángel, con D.N.I. 52.273.584-N, por importe de 3.000 €.” Aprobación.

Punto 6º.- (Expte. 110/2.012).- Propuesta del Concejal, Delegado de Fiestas Mayores, relativa a “Bases para la celebración del concurso de carrozas y caballistas para la Romería de San Isidro Labrador, Patrón de Guadalema de los Quintero”. Aprobación.

Punto 7º.- (Expte. 111/2.012).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Presidencia, relativa a “Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: elaboración y emisión de spots publicitarios, publireportajes, elaboración y emisión de programas especiales, difusión de comunicados y elaboración y publicación de banners en páginas webs, al objeto de atender el/los siguientes servicios: publicidad y propaganda institucional del Ayuntamiento de Utrera y cada una de sus delegaciones, cuyo presupuesto asciende a 37.500 euros anuales más el 18 % de IVA siendo la cuantía total con impuestos de 44.250 euros anuales.”. Aprobación.

Código Seguro de verificación: fFGJYzK6rQ8i1+Q126bP8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/05/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	fFGJYzK6rQ8i1+Q126bP8A==	PÁGINA 2/20
 fFGJYzK6rQ8i1+Q126bP8A==			

Punto 8º.- (Expte. 112/2.012).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Presidencia, relativa a “Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: elaboración y emisión de cuñas publicitarias, publireportajes, elaboración y emisión de programas especiales, difusión de comunicados, elaboración y publicación de banners en páginas webs, elaboración y publicación de publicidad en prensa escrita y elaboración y publicación de reportajes en prensa escrita, al objeto de atender el/los siguientes servicios: publicidad y propaganda institucional del Ayuntamiento de Utrera y cada una de sus delegaciones, cuyo presupuesto asciende a 50.800 euros anuales más el 18 % de IVA siendo la cuantía total con impuestos de 59.944 euros anuales.”. Aprobación.

Punto 9º.- Asuntos Urgentes.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.


PUNTO PRIMERO.- (EXPTE. 105/2012).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03 DE MAYO DE 2012.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión ordinaria de fecha 03/05/12.

No planteándose observación a ninguna de las actas, por unanimidad de los miembros presentes se aprueban el Acta de la Sesión ordinaria de fecha 03/05/12.

PUNTO SEGUNDO.- (EXPTE. 106/2.012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXCEPCIONALIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE 8 OFICIALES 1ª ALBANIL, POR UN PERIODO DE 45 DÍAS DE DURACIÓN; ASÍ COMO LA DE DOÑA EVA MARÍA MARTÍNEZ PORRAS, COMO AUXILIAR NOTIFICADORA, POR UN PEIODO DE UN MES DE DURACIÓN, CON CARGO A LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2011. EXPTE. 24/2012”. APROBACIÓN.

Código Seguro de verificación: fFGJYzK6rQ8i1+Q126bP8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	10/05/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	fFGJYzK6rQ8i1+Q126bP8A==	PÁGINA	3/20
				
fFGJYzK6rQ8i1+Q126bP8A==				

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de la Excepcionalidad de la contratación de 8 oficiales 1ª albanil, por un periodo de 45 días de duración; así como la de Doña Eva María Martínez Porras, como Auxiliar Notificadora, por un periodo de un mes. Expte. 24/2012, que dice:

**“PROPUESTA DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA
ECONÓMICA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**


Visto lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, BOE N° 315 de 31 de diciembre de 2011, donde en su Artículo 3. dos dice: *“Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.”*, teniendo dicho apartado carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución Española tal como se recoge el apartado Seis de dicho artículo.

Como consecuencia de lo establecido en el Real Decreto Ley mencionado, el Presupuesto General Municipal para el año 2012, aprobado por acuerdo de Pleno con fecha 8 de marzo de 2012, recoge en su Título III. Procedimiento de gestión del presupuesto de gastos. Ordenación del Gasto, en su Base 16ª punto 5 de sus Bases de Ejecución lo siguiente: *“El artículo 3. Dos del Real Decreto Ley 20/2011 establece que durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, así como la relacionada con los servicios de cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal. Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.”*

Vistas las peticiones realizadas por la Delegación de Obras e Infraestructuras referidas a la prórroga de ocho oficiales del Programa de Fomento de Empleo Agrario por un periodo de 45 días de duración, a fin de ser tramitadas por la Delegación de Recursos Humanos, así como el acuerdo entre la Dirección de las obras incluidas en el PFOEA-2011 y el Comité de Empresa para la continuidad de los citados ocho oficiales por un periodo de 45 días, y de la auxiliar notificadora adscrita al PFOEA-2011; y las propuestas de gasto nº 48/2012, 69/2012, 70/2012, 71/2012, 72/2012, 73/2012, 82/2012 y 83/2012, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dichas contrataciones, Programa de Fomento de Empleo Agrario, Garantía de Rentas.

VISTO el informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que dice: *“Por parte de la Delegación de Obras e Infraestructuras se ha propuesto la ampliación de la contratación de 8 oficiales para las distintas obras PFEA 2011 según la oferta al SAE.*

Código Seguro de verificación: fFGJYzK6rQ8il+Q126bP8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/05/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	fFGJYzK6rQ8il+Q126bP8A==	PÁGINA 4/20
 fFGJYzK6rQ8il+Q126bP8A==			

*La justificación se basa en la necesidad de terminar 2 obras que deben realizarse su finalización antes del 30 de junio. Las ofertas realizadas al Servicio Andaluz de Empleo tenían una temporalidad máximo de 3 meses, no obstante y previo informe del Comité de Empresa se decidió extender a todos los oficiales el contrato a 6 meses con el fin de garantizar el correcto acabado de las obras, a pesar de la programación planteada por la Delegación de Obras en periodos inferiores y contradiciendo la normativa reguladora del Plan de Fomento Espacial Agrario que establece la necesidad de fomentar la mayor posibilidad de empleo. Asimismo para la contratación de 8 oficiales por un periodo de 45 días, se ha decretado solicitar oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo, siguiendo la propuesta realizada por la Delegación de Obras, que ahora se contradice. Asimismo se propone la prórroga de un auxiliar notificador por un periodo de un mes. En consecuencia **NO SE INFORMA FAVORABLEMENTE** esta propuesta de contratación, no iniciándose en consecuencia el expediente, salvo que se dicte providencia del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos sobre el inicio del mismo, tal y como ya señaló en situación similar el 8 de Febrero de 2012. **Es lo que se informa a los efectos oportunos en Utrera a 27 de Abril de 2012. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez.***


Vista la providencia del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos que dice: “En relación con la propuesta de contratación laboral formulada por la Delegación de Obras e Infraestructuras donde solicita prorrogar los contratos de trabajo de ocho oficiales 1ª albañiles (D. Antonio Pérez Fernández, D.Manuel Fernández Moreno, D. Juan Pino Rodríguez, D. Luis Rodríguez Guzmán, D. Manuel Andrade García, D. Eugenio Estudillo Gonzalo, D. Fernando Enrique Guirado Molina y D.Manuel García Berral) con cargo a las obras del Programa de Fomento de Empleo Agrario, por un periodo de 45 días de duración, así como la necesidad de continuar durante un mes más la Auxiliar Notificadora de Recursos Humanos contratada para este programa, Doña Eva María Martínez Porras, al no haber concluido la ejecución de algunas obras y siendo necesario notificar a los peones seleccionados por el Servicio Andaluz de Empleo.- Visto el acuerdo alcanzado entre la Dirección de obras y el Comité de Empresa, de fecha 27 de abril de 2012 para prorrogar, de forma excepcional, los contratos de trabajo de la mano de obra cualificada actualmente contratada con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario (8 oficiales 1ª albañiles y una auxiliar notificadora) por un periodo de 45 días los oficiales 1ª albañiles y de un mes la auxiliar notificadora, a fin de no verse perjudicada ejecución de las obras de este Programa subvencionado que aún están pendientes de finalizar y teniendo en cuenta que estos proyectos deben de estar terminados antes del 30 de junio de 2012 y a la vista del informe del Técnico Superior de Recursos Humanos referido a estas contrataciones.

DISPONGO.

PRIMERO.-

Se inicie expediente a fin de proceder a prolongar la contratación laboral de los oficiales 1ª albañiles D. Antonio Pérez Fernández, D. Manuel Fernández Moreno, D. Juan Pino Rodríguez, D. Luis Rodríguez Guzmán, D. Manuel Andrade García, D. Eugenio Estudillo Gonzalo, D. Fernando Enrique Guirado Molina, D. Manuel García Berral por un periodo de 45 días de duración, así como a la Auxiliar Notificadora Doña Eva María Martínez Porras por un periodo de un mes de duración.

Código Seguro de verificación: fFGJYzK6rQ8i1+Q126bP8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/05/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	fFGJYzK6rQ8i1+Q126bP8A==	PÁGINA 5/20
			
fFGJYzK6rQ8i1+Q126bP8A==			

SEGUNDO.-

Dar traslado de dicho expediente al Tercer Teniente de Alcalde del Área Económica para que proponga a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la excepcionalidad de estas contrataciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, así como dejar sin efectos el Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de abril de 2012 por el que se autorizaba la realización una nueva oferta de empleo al Servicio Andaluz de Empleo de Utrera. Utrera a 30 de abril de 2012. El Concejal Delegado de Recursos Humanos Fdo.: Francisco J. Serrano Díaz.”

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dichas contrataciones son necesarias para cubrir unas necesidades urgentes e inaplazables y se considera prioritaria por afectar a algunos de los servicios especificados en las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el año 2012 (Programas Subvencionados por otras AA.PP., Cultura, Educación, Promoción del Deporte, Infraestructuras, Poblados, Disciplina Urbanística y Control y lucha contra el fraude fiscal), y así queda especificado en esta propuesta, planteo a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad de la contratación de D. Antonio Pérez Fernández, D. Manuel Fernández Moreno, D. Juan Pino Rodríguez, D. Luis Rodríguez Guzmán, D. Manuel Andrade García, D. Eugenio Estudillo Gonzalo, D. Fernando Enrique Guirado Molina, D. Manuel García Berral por un periodo de 45 días de duración, como oficiales 1ª albañil; así como la de Doña Eva María Martínez Porras, como Auxiliar Notificadora, por un periodo de un mes de duración, por tratarse de un servicio considerado como prioritario conforme establece las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2012.


SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 20/06/2011). Fdo.: José Antonio Hurtado Sánchez.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad de la contratación de D. Antonio Pérez Fernández, D. Manuel Fernández Moreno, D. Juan Pino Rodríguez, D. Luis Rodríguez Guzmán, D. Manuel Andrade García, D. Eugenio Estudillo Gonzalo, D. Fernando Enrique Guirado Molina, D. Manuel García Berral por un periodo de 45 días de duración, como oficiales 1ª albañil; así como la de Doña Eva María Martínez Porras, como Auxiliar Notificadora, por un periodo de un mes de duración, por tratarse de un servicio considerado como prioritario conforme establece las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Excmo con cargo al PFEA 2011. Ayuntamiento para el año 2012.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación: fFGJYzK6rQ8il+Q126bP8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/05/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	fFGJYzK6rQ8il+Q126bP8A==	PÁGINA 6/20
			
fFGJYzK6rQ8il+Q126bP8A==			


PUNTO TERCERO.- (EXPTE. 107/2.012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXCEPCIONALIDAD DE LA CONTRATACIÓN LABORAL COMO CHÓFER PARA LA DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PUNTO LIMPIO, DE D. JULIÁN RODRÍGUEZ LLAMAS, A TIEMPO COMPLETO, POR UN PERIODO DE 1,5 MESES DE DURACIÓN A PARTIR DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2012. EXPTE. 25/2012”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de la Excepcionalidad de la contratación laboral como Chófer para la Delegación de Medio Ambiente, Punto Limpio, de D. Julián Rodríguez Llamas, a tiempo completo, por un periodo de 1,5 meses de duración a partir del día 17 de mayo de 2012. Expte. 25/2012, que dice:

“PROPUESTA DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.


Visto lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, BOE N° 315 de 31 de diciembre de 2011, donde en su Artículo 3.dos dice.: *“Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.”*, teniendo dicho apartado carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución Española tal como se recoge el apartado Seis de dicho artículo.- Como consecuencia de lo establecido en el Real Decreto Ley mencionado, el Presupuesto General Municipal para el año 2012, aprobado por acuerdo de Pleno con fecha 8 de marzo de 2012, recoge en su Título III. Procedimiento de gestión del presupuesto de gastos. Ordenación del Gasto, en su Base 16ª punto 5 de sus Bases de Ejecución lo siguiente.: *“El artículo 3. Dos del Real Decreto Ley 20/2011 establece que durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, así como la relacionada con los servicios de cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal.- Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.”*.

Código Seguro de verificación: fFGJYzK6rQ8i1+Q126bP8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/05/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	fFGJYzK6rQ8i1+Q126bP8A==	PÁGINA 7/20
			
fFGJYzK6rQ8i1+Q126bP8A==			

Vista la petición realizada por la Delegación de Medio Ambiente para la contratación de Personal Laboral Temporal, un Chófer para el Punto Limpio a tiempo completo, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como la propuesta de gasto nº 57/2012 donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dicha contratación con cargo a la partida presupuestaria nº U85.1620.13100 y del informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que dice: **“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.** En relación con la propuesta de contratación nº 57/2012, presupuesto general para el año 2012, donde la Intervención de Fondos informa la consignación presupuestaria para la contratación de personal laboral temporal, un Chófer para la Delegación de Medio Ambiente durante tres meses, se va a proponer la contratación de D. JULIÁN RODRÍGUEZ LLAMAS como Chófer. Dicho trabajador ha sido seleccionado dentro del proceso selectivo BASES POR LAS QUE HABRÁN DE REGIRSE LAS CONVOCATORIAS DE LAS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO QUE FIGURAN EN LOS DIFERENTES ANEXOS MEDIANTE PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL 2010, Anexo II, donde en su base decimoquinta, se dispone “Los aspirantes que hubiesen aprobado alguno de los ejercicios de los que consta la fase de oposición, y no resulten seleccionados, pasarán a formar parte de una Bolsa de Trabajo para poder ser contratados, por riguroso orden de puntuación, según las necesidades de este Excmo. Ayuntamiento a través de las distintas modalidades de contratación recogidas en la legislación vigente”.- Con fecha 14 de octubre de 2011 se dicta Decreto de Alcaldía constituyendo bolsa de trabajo con los aspirantes que superaron alguno de los ejercicios de los que constó la fase de oposición para cubrir en propiedad una plaza de personal laboral (chófer) perteneciente al grupo C2 y correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002, estableciéndose un periodo máximo de contratación de 6 meses a fin de fomentar la rotación en el empleo dada la actual situación de crisis económica, por tanto dicha contratación cumple los criterios señalados en el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local que dice: “La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.”.- En relación a esta contratación se debe de hacer constar lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público en su artículo nº 3, apartado 2, que dice: “Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado por el Pleno Municipal con fecha 8 de marzo de 2012 el Presupuesto General del año 2012 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.- Las retribuciones que corresponderán a D. JULIÁN RODRÍGUEZ LLAMAS serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación C2 y en el contrato de trabajo se reflejará esta circunstancia. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.-

Código Seguro de verificación: fFGJYzK6rQ8il+Q126bP8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	10/05/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	fFGJYzK6rQ8il+Q126bP8A==	PÁGINA	8/20
				
fFGJYzK6rQ8il+Q126bP8A==				

En consecuencia se informa favorablemente la contratación de D. JULIÁN RODRÍGUEZ LLAMAS como Chófer para la Delegación de Medio Ambiente por 1,5 meses de duración a partir del día 17 de mayo de 2012, afectando esta contratación a un servicio básico o servicio público esencial considerando el artículo 92.2.d) del Estatuto de Autonomía para Andalucía (Ley Orgánica 2/2007 de 19 de Marzo) que establece: “Ordenación y prestación de los siguientes servicios básicos: abastecimiento de agua y tratamiento de aguas residuales, alumbrado público, recogida y tratamiento de residuos, limpieza viaria, prevención y extinción de incendio y transporte público de viajeros”, por tanto se cumple con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local.- En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez.”

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dicha contratación es necesaria para cubrir una necesidad urgente e inaplazable en la Delegación de Medio Ambiente, Punto Limpio, planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad de la contratación laboral como Chófer para la Delegación de Medio Ambiente, Punto Limpio, de D. JULIÁN RODRÍGUEZ LLAMAS, a tiempo completo, por un periodo de 1,5 meses de duración a partir del día 17 de mayo de 2012.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y Recursos Humanos a los efectos oportunos.


En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 20/06/2011). Fdo.: José Antonio Hurtado Sánchez.”**

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la Excepcionalidad de la contratación laboral como Chófer para la Delegación de Medio Ambiente, Punto Limpio, de D. Julián Rodríguez Llamas, a tiempo completo, por un periodo de 1,5 meses de duración a partir del día 17 de mayo de 2012.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación: fFGJYzK6rQ8i1+Q126bP8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/05/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	fFGJYzK6rQ8i1+Q126bP8A==	PÁGINA 9/20
			
fFGJYzK6rQ8i1+Q126bP8A==			

PUNTO CUARTO.- (EXPTE. 108/2.012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2011, POR IMPORTE DE 83.880,06 €.”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de la Relación justificativa de gastos, de fecha 20 de junio del 2011, por importe de 83.880,06 €, que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO

En la Ciudad de UTRERA, el 3º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, por decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio del 2011, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 20 de junio de 2011, se delega en el tercer Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.


VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2012 66000187	30/01/2012	A28725331 MAPFRE EMPRESAS	62.250,00 €
	Texto:	S/FRA NUM. 394759661 PÓLIZA N° 0961170002342 RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL DEL 01/01/2012 A 01/01/2013	
Aplicación: 9200 -22430 Importe: 62.250,00 €			
2012 66000021	03/01/2012	B41800434 URBYFLORA	21.630,06 €
	Texto:	S/FRA NUM S/FRA. NUM. V12/8 FECHA 03/01/2012 ARREGLO E INSTALACIÓN JUEGOS INFANTILES	
Aplicación: 1720 -62926 Importe: 21.630,06 €			
Total Bruto: 83.880,06 €	Total Descuento: 0,00	Total I.V.A.: 0,00	Total Líquido: 83.880,06 €

Código Seguro de verificación: fFGJYzK6rQ8il+Q126bP8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	10/05/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	fFGJYzK6rQ8il+Q126bP8A==	PÁGINA	10/20
 fFGJYzK6rQ8il+Q126bP8A==				

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propone y firma el **3º Teniente de Alcalde, del Área Económica, D. José Hurtado Sánchez, (P.D. de Alcaldía 20-06-2011), en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”.**

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**


PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2012 66000187	30/01/2012	A28725331 MAPFRE EMPRESAS	62.250,00 €
	Texto:	S/FRA NUM. 394759661 PÓLIZA Nº 0961170002342 RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL DEL 01/01/2012 A 01/01/2013	
Aplicación: 9200 -22430 Importe: 62.250,00 €			
2012 66000021	03/01/2012	B41800434 URBYFLORA	21.630,06 €
	Texto:	S/FRA NUM S/FRA. NUM. V12/8 FECHA 03/01/2012 ARREGLO E INSTALACIÓN JUEGOS INFANTILES	
Aplicación: 1720 -62926 Importe: 21.630,06 €			
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
83.880,06 €	0,00	0,00	83.880,06 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Área Económica, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación: fFGJYzK6rQ8i1+Q126bP8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/05/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	fFGJYzK6rQ8i1+Q126bP8A==	PÁGINA 11/20
 fFGJYzK6rQ8i1+Q126bP8A==			

PUNTO QUINTO.- (EXPTE. 109/2.012).- PROPUESTA DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “PROCEDER A LA DEVOLUCIÓN DE LAS CANTIDADES ENTREGADAS A CUENTA A LA ENTIDAD GEINCO OBRAS CIVILES, S.L, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: RODRÍGUEZ CORDERO, JESÚS ÁNGEL, CON D.N.I. 52.273.584-N, POR IMPORTE DE 3.000 €.” APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, Delegado de Hacienda, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de Proceder a la devolución de las cantidades entregadas a cuenta a la entidad GEINCO OBRAS CIVILES, S.L, en los términos siguientes: Rodríguez Cordero, Jesús Ángel, con D.N.I. 52.273.584-N, por importe de 3.000 €, que dice:


“PROPUESTA DE ACUERDO

En la Ciudad de UTRERA, a 7 de mayo de 2012, el Tercer Teniente de Alcalde del Área Económica, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ANTECEDENTES: Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria de fecha dos de noviembre de dos mil diez, se acuerda resolver de mutuo acuerdo veintiuno de los veintitrés contratos privados de cesión del derecho de uso y disfrute de plaza de garaje en la planta segunda del aparcamiento subterráneo en la Avda de María Auxiliadora s/n de Utrera, suscritos entre las personas siguientes y GEINCO OBRAS CIVILES, S.L., previa solicitud de las mismas:

Andreu Requenay, Emilio	52.273.268-H
Blázquez Cano, José María	52.273.349-F
Castillo Llera, Manuel	28.667.242-L
Díaz del Castillo Emilio	28.741.223-D
Durán Julián, Clara María	48.879.210-R
Fernández Mejías, Fco. Javier	28.282.654-Z
Fernández Rodríguez, José	75.402.347-K
Fernández Soria, M. Alejandro	44.206.982-Q
Frutas Palmero	B-41638933
Lobato Galante, Remedios	44.959.408-C
Lobato Vargas, Alfredo	28.436.889-B
Lozano Rodríguez, Manuel	75.406.741-E
Palacios Romera, M ^a Angeles	75.408.846-Z
Ribero López, Ildefonso	28.284.009-N
Rodríguez Cordero, Jesús Ángel	52.273.584-M
Romero Roda, Pedro	28.343.910-K
Romerowic, S.L.	B-91535401
Sánchez Hermosilla Casillas, Rosa M ^a	70.645.534-E
Toldos y Persianas del Sur	B-41704982
Villalba Morán, Fco. Javier	52.272.545-P

Código Seguro de verificación: fFGJYzK6rQ8i1+Q126bP8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	10/05/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	fFGJYzK6rQ8i1+Q126bP8A==	PÁGINA	12/20
 fFGJYzK6rQ8i1+Q126bP8A==				

Asimismo mediante Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el quince de diciembre de dos mil once, se acuerda resolver de mutuo acuerdo los dos restantes contratos privados de cesión del derecho de uso y disfrute de plaza de garaje en Avda. M^a Auxiliadora, así como proceder a la devolución de las cantidades entregadas a cuenta como consecuencia de dichos contratos y de las personas que habían justificado el pago de cantidad con posterioridad al acuerdo de dos de noviembre de dos mil diez, en los siguientes términos:

Rodríguez Benítez, Sandra	44.952.526-P	12.300 €
Rodríguez Benítez, Dolores	44.952.527-Q	12.300 €
Rodríguez Cordero, Jesús Ángel	52.273.584-N	3.000 €
Sánchez Hermosilla Casillas, Rosa M ^a	70.645.534-E	6.000 €

Habiendo presentado, con fecha de registro veintiséis de enero de dos mil doce, Jesús Ángel Rodríguez Cordero con D.N.I. 52.273.584-N, justificante expedido por la entidad Geinco Obras Civiles S.L., en el que se acredita el pago de la cantidad de tres mil euros como cantidad a cuenta por la compra de plaza de parking sito en Avda. M^a Auxiliadora, que habría que sumar a la cantidad ya reconocida en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha quince de diciembre de dos mil once.

Por la presente **SE PROPONE:**

PRIMERO: Proceder a la devolución de las cantidades entregadas a cuenta a la entidad GEINCO OBRAS CIVILES, S.L, en los términos siguientes: Rodríguez Cordero, Jesús Ángel.- 52.273.584-N.- 3.000 €.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a la Intervención Municipal de fondos.


Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA. DELEGADO DE HACIENDA (P.D de Alcaldía 20/06/11). Fdo. José Antonio Hurtado Sánchez.”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar proceder a la devolución de las cantidades entregadas a cuenta a la entidad GEINCO OBRAS CIVILES, S.L, en los términos siguientes: Rodríguez Cordero, Jesús Ángel, con D.N.I. 52.273.584-N, por importe de 3.000 €.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a la Intervención Municipal de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO SEXTO.- (EXPTE. 110/2.012).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE POLÍTICA TERRITORIAL, RELATIVA A “BASES PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONCURSO DE CARROZAS Y CABALLISTAS PARA LA ROMERÍA DE SAN ISIDRO LABRADOR, PATRÓN DE GUADALEMA DE LOS QUINTERO”. APROBACIÓN.

Código Seguro de verificación: fFGJYzK6rQ8i1+Q126bP8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		FECHA 10/05/2012
ID. FIRMA	10.1.90.203	fFGJYzK6rQ8i1+Q126bP8A==	PÁGINA 13/20
 fFGJYzK6rQ8i1+Q126bP8A==			

Por el Concejal, Delegado de Política Territorial, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de Bases para la celebración del concurso de carrozas y caballistas para la Romería de San Isidro Labrador, Patrón de Guadalema de los Quintero, que dice:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE POLÍTICA TERRITORIAL.-

Los próximos días 19 y 20 de Mayo celebraremos, como todos los años, la Romería en honor a nuestro Patrón San Isidro Labrador. Es tradicional en nuestra Romería el concurso de Carretas y Caballos, en el que se premia el trabajo y la belleza de las mismas. Solicito aprobación en Junta de Gobierno, de las bases para la celebración del concurso de carrozas y caballistas para la Romería de San Isidro Labrador, Patrón de Guadalema de los Quintero. Adjunto dichas bases.

Vistas las Bases que literalmente dice: **“BASES PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONCURSO DE CARROZAS Y CABALLISTAS PARA LA ROMERÍA DE SAN ISIDRO LABRADOR PATRÓN DE GUADALEMAS DE LOS QUINTERO. 2012.-** *La pedanía de Guadalema de los Quintero organiza el tradicional concurso de carrozas y caballistas para la Romería de Guadalema. La convocatoria de estos concursos va dirigida a todos los ciudadanos que deseen participar; siendo voluntad de la Delegación pedánea, la difusión y el fomento de la participación de cualquier persona individual o colectivo que lo desee, con independencia de pertenecer a alguna asociación, peña o entidad.- Para participar en el concurso de deberán cumplir las siguientes bases:*

A) Bases del Concurso.

1.- Participantes: *Podrán participar todas las personas que lo deseen de forma individual o en grupo, todos los presentados deberán tener cumplidos los 18 años al día del concurso.*

Cada participante individual o en grupo podrá optar a un sólo premio.

2.- Inscripciones: *Todos los interesados en participar deberán presentar inscripción en la Oficina Municipal de Guadalema de los Quintero en horario de 10:00 h. a 14:00 h. martes y viernes hasta el viernes día 18 de mayo según modelo anexo 1. El día de la inscripción se le entregará el número de participante que deberá presentar para desfilar en el recorrido de la romería.*

Cada participante individual o representante de grupo, deberá llevar en el momento del desfile de la romería el número de identificación que al efecto se le entregó al formalizar la inscripción.

3.- Jurado: *El jurado estará compuesto por tres personas designadas por el delegado pedáneo de Guadalema de los Quintero actuarán atendiendo los siguientes criterios.*

Cada miembro de Jurado puntuará a todos los participantes, grupos o individual, otorgándole una valoración entre 0 y 5 puntos en función de la educación, laboriosidad, originalidad, modo de desfile y elementos de la carroza.

– *La suma de los puntos otorgados por todos los miembros del Jurado será la puntuación definitiva.*


– *En caso de empate se realizaría una segunda votación entre los afectados, si el empate persistiera, se repartía al 50 %.*

El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios.

4.- Premios: *Se concederán los siguientes:*

- *Primer premio de Carroza* 150 €.
- *Segundo Premio de Carroza* 100 €.
- *Tercer Premio de Carroza* 75 €.
- *Premio Especial al Caballista de* 75 €.

Código Seguro de verificación: fFGJYzK6rQ8i1+Q126bP8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/05/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	fFGJYzK6rQ8i1+Q126bP8A==	PÁGINA 14/20
			
fFGJYzK6rQ8i1+Q126bP8A==			

5.- Desarrollo del concurso: El concurso se celebrará en el Pantano Torre del Águila el día 19 de mayo de 2012, previo aviso por megafonía y según el orden de inscripción de las carrozas.

6.- Normas finales: El jurado del concurso tendrá la competencia para resolver cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases con absoluta autoridad.

La inscripción supondrá la conformidad con las bases.”

Analizada la Propuesta del Concejal, Delegado de Política Territorial, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**


PRIMERO: Aprobar las Bases para la celebración del concurso de carrozas y caballistas para la Romería de San Isidro Labrador, Patrón de Guadalema de los Quintero 2012.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Política Territorial, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO SÉPTIMO.- (EXpte. 111/2.012).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “INICIAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS: ELABORACIÓN Y EMISIÓN DE SPOTS PUBLICITARIOS, PUBLIREPORTAJES, ELABORACIÓN Y EMISIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES, DIFUSIÓN DE COMUNICADOS Y ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE BANNERS EN PÁGINAS WEBS, AL OBJETO DE ATENDER EL/LOS SIGUIENTES SERVICIOS: PUBLICIDAD Y PROPAGANDA INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y CADA UNA DE SUS DELEGACIONES, CUYO PRESUPUESTO ASCIENDE A 37.500 EUROS ANUALES MÁS EL 18 % DE IVA SIENDO LA CUANTÍA TOTAL CON IMPUESTOS DE 44.250 EUROS ANUALES.”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Presidencia, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: elaboración y emisión de spots publicitarios, publireportajes, elaboración y emisión de programas especiales, difusión de comunicados y elaboración y publicación de banners en páginas webs, al objeto de atender el/los siguientes servicios: publicidad y propaganda institucional del Ayuntamiento de Utrera y cada una de sus delegaciones, cuyo presupuesto asciende a 37.500 euros anuales más el 18 % de IVA siendo la cuantía total con impuestos de 44.250 euros anuales, que dice:

Código Seguro de verificación: fFGJYzK6rQ8i1+Q126bP8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/05/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	fFGJYzK6rQ8i1+Q126bP8A==	PÁGINA 15/20
			
fFGJYzK6rQ8i1+Q126bP8A==			

“PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN EN EXPEDIENTE PARA INICIACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS

D^a. M^a Dolores Pascual González, Concejal Delegada de Presidencia, con fecha 2 de mayo de 2012 dicta la siguiente Propuesta de Resolución:

Por los Servicios Administrativos de esta Delegación se ha remitido informe sobre necesidades de servicio e insuficiencia de medios propios para atenderlas consistentes en la prestación de los siguientes servicios: elaboración y emisión de spots publicitarios, publireportajes, elaboración y emisión de programas especiales, difusión de comunicados y elaboración y publicación de banners en páginas webs, para atender los siguientes servicios de publicidad y propaganda institucional del Ayuntamiento de Utrera y cada una de sus delegaciones.


La citada contratación tiene la naturaleza de un contrato de servicios cuya plazo de duración es DOS AÑOS y el coste es de 37.500 euros anuales, más el 18% de IVA siendo la cuantía total con impuestos de 44.250 euros anuales y que existe retención de crédito necesario con cargo a la partida presupuestaria de Publicidad y Propaganda.

El Órgano de Contratación a quien le corresponde la competencia para contratar es la Junta de Gobierno Local (según establece la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011 de 14 de Noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar correspondería al Alcalde, y que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12.020,24 €, salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local).

Por cuanto antecede y, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente acuerdo:

Y visto informe de D^a Carmen López Prieto, Responsable de Prensa Ayto. de Utrera, que literalmente dice: **“INFORME DE NECESIDADES DE SERVICIO E INSUFICIENCIAS DE MEDIOS, EN EXPEDIENTE PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS.-** *Que a los efectos de su incorporación como documentación preparatoria del contrato que se reseña se solicita la contratación del siguiente servicio al objeto de poder atender la prestación derivada de la contratación de publicidad y propaganda de las distintas delegaciones municipales, de acuerdo con la necesidades existentes.- OBJETO DEL CONTRATO: Prestación del siguiente servicio: Publicidad y Propaganda al objeto de atender las necesidades de la actividad o servicio de las distintas delegaciones municipales.- Naturaleza del Contrato: la elaboración y emisión de spots publicitarios, publireportajes, elaboración y emisión de programas especiales, difusión de comunicados y elaboración y publicación de banners en páginas webs, para atender los siguientes servicios de publicidad y propaganda institucional del Ayuntamiento de Utrera y cada una de sus delegaciones.- PRESUPUESTO: 44.250 euros IVA incluido.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni pueden ser ejecutadas por el personal que presta servicios a la Entidad se estima conveniente que por el Ayuntamiento se proceda a celebrar contrato de SERVICIO que tenga por objeto: la elaboración y emisión de spots publicitarios, publireportajes, elaboración y emisión de programas especiales, difusión de comunicados y elaboración y publicación de banners en páginas webs, para atender los siguientes servicios de publicidad y*

Código Seguro de verificación: fFGJYzK6rQ8i1+Q126bP8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	10/05/2012
ID. FIRMA	10.1.90.203 fFGJYzK6rQ8i1+Q126bP8A==	PÁGINA	16/20
 fFGJYzK6rQ8i1+Q126bP8A==			

propaganda institucional del Ayuntamiento de Utrera y cada una de sus delegaciones.

Se da la circunstancia de que la única empresa ubicada en el municipio que pueda cubrir la prestación de los citados servicios, todos de índole y ámbito local es Di Televisión (Uvitel Producciones). La necesidad de que la empresa a contratar sea de ámbito eminentemente local viene dada por una serie de factores ineludibles, tales como: emisión, difusión y publicación de sus contenidos en el término municipal de Utrera y sus pedanías, conocimiento de la realidad local en todos sus ámbitos (políticos, sociales, culturales, patrimoniales, etc.), cercanía en las instalaciones a la hora de cubrir todo tipo de eventos y, especialmente, abaratar los costes de los servicios solicitados.- Es todo lo que tengo el honor de informar.- En Utrera a 8 de mayo de 2012.- Fdo.: Carmen López Prieto, Responsable de Prensa Ayto. de Utrera.”


Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: elaboración y emisión de spots publicitarios, publireportajes, elaboración y emisión de programas especiales, difusión de comunicados y elaboración y publicación de banners en páginas webs, al objeto de atender el/los siguientes servicios: publicidad y propaganda institucional del Ayuntamiento de Utrera y cada una de sus delegaciones, cuyo presupuesto asciende a 37.500 euros anuales más el 18 % de IVA siendo la cuantía total con impuestos de 44.250 euros anuales.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Presidencia, los departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación.

PUNTO OCTAVO.- (EXPTE. 112/2.012).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “INICIAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS: ELABORACIÓN Y EMISIÓN DE CUÑAS PUBLICITARIAS, PUBLIREPORTAJES, ELABORACIÓN Y EMISIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES, DIFUSIÓN DE COMUNICADOS, ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE BANNERS EN PÁGINAS WEBS, ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE PUBLICIDAD EN Prensa ESCRITA Y ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE REPORTAJES EN Prensa ESCRITA, AL OBJETO DE ATENDER EL/LOS SIGUIENTES SERVICIOS: PUBLICIDAD Y PROPAGANDA INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y CADA UNA DE SUS DELEGACIONES, CUYO PRESUPUESTO ASCIENDE A 50.800 EUROS ANUALES MÁS EL 18 % DE IVA SIENDO LA CUANTÍA TOTAL CON

Código Seguro de verificación: fFGJYzK6rQ8i1+Q126bP8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/05/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	fFGJYzK6rQ8i1+Q126bP8A==	PÁGINA 17/20
 fFGJYzK6rQ8i1+Q126bP8A==			

IMPUESTOS DE 59.944 EUROS ANUALES.”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Presidencia, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: elaboración y emisión de cuñas publicitarias, publireportajes, elaboración y emisión de programas especiales, difusión de comunicados, elaboración y publicación de banners en páginas webs, elaboración y publicación de publicidad en prensa escrita y elaboración y publicación de reportajes en prensa escrita, al objeto de atender el/los siguientes servicios: publicidad y propaganda institucional del Ayuntamiento de Utrera y cada una de sus delegaciones, cuyo presupuesto asciende a 50.800 euros anuales más el 18 % de IVA siendo la cuantía total con impuestos de 59.944 euros anuales, que dice:

“PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN EN EXPEDIENTE PARA INICIACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS

D^a. M^a Dolores Pascual González, Concejal Delegada de Presidencia, con fecha 2 de mayo de 2012 dicta la siguiente Propuesta de Resolución:

Por los Servicios Administrativos de esta Delegación se ha remitido informe sobre necesidades de servicio e insuficiencia de medios propios para atenderlas consistentes en la prestación de los siguientes servicios: elaboración y emisión de cuñas publicitarias, publireportajes, elaboración y emisión de programas especiales, difusión de comunicados, elaboración y publicación de banners en páginas webs, elaboración y publicación de publicidad en prensa escrita y elaboración y publicación de reportajes en prensa escrita, para atender los siguientes servicios de publicidad y propaganda institucional del Ayuntamiento de Utrera y cada una de sus delegaciones.

La citada contratación tiene la naturaleza de un contrato de servicios cuya plazo de duración es DOS AÑOS y el coste es de 50.800 euros anuales, más el 18% de IVA siendo la cuantía total con impuestos de 59.944 euros anuales y que existe retención de crédito necesario con cargo a la partida presupuestaria de Publicidad y Propaganda.


El Órgano de Contratación a quien le corresponde la competencia para contratar es la Junta de Gobierno Local (según establece la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011 de 14 de Noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar correspondería al Alcalde, y que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12.020,24 €, salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local).

Por cuanto antecede y, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: elaboración y emisión de cuñas publicitarias, publireportajes, elaboración y emisión de programas especiales, difusión de comunicados, elaboración y publicación de banners en páginas webs, elaboración y publicación de publicidad en prensa escrita y elaboración y publicación de reportajes en prensa escrita, al objeto de atender el/los siguientes servicios: publicidad y propaganda institucional del Ayuntamiento de Utrera y cada una de sus delegaciones, cuyo presupuesto asciende a 50.800 euros

Código Seguro de verificación: fFGJYzK6rQ8i1+Q126bP8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/05/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	fFGJYzK6rQ8i1+Q126bP8A==	PÁGINA 18/20


fFGJYzK6rQ8i1+Q126bP8A==

anuales más el 18 % de IVA siendo la cuantía total con impuestos de 59.944 euros anuales.


SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación.

En Utrera a 2 de Mayo de 2012.- Fdo.: M^a Dolores Pascual González.- Concejala Delegada de Presidencia.”

Y visto informe de D^a Carmen López Prieto, Responsable de Prensa Ayto. de Utrera, que literalmente dice: “**INFORME DE NECESIDADES DE SERVICIO E INSUFICIENCIAS DE MEDIOS, EN EXPEDIENTE PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS.-** *Que a los efectos de su incorporación como documentación preparatoria del contrato que se reseña se solicita la contratación del siguiente servicio al objeto de poder atender la prestación derivada de la contratación de publicidad y propaganda de las distintas delegaciones municipales, de acuerdo con la necesidades existentes.- OBJETO DEL CONTRATO: Prestación del siguiente servicio: Publicidad y Propaganda al objeto de atender las necesidades de la actividad o servicio de las distintas delegaciones municipales.- Naturaleza del Contrato: la elaboración y emisión de cuñas publicitarias, publireportajes, elaboración y emisión de programas especiales, difusión de comunicados, elaboración y publicación de banners en páginas webs, elaboración y publicación de publicidad en prensa escrita y elaboración y publicación de reportajes en prensa escrita, para atender los siguientes servicios de publicidad y propaganda institucional del Ayuntamiento de Utrera y cada una de sus delegaciones.- PRESUPUESTO: 59.944 euros IVA incluido.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni pueden ser ejecutadas por el personal que presta servicios a la Entidad se estima conveniente que por el Ayuntamiento se proceda a celebrar contrato de SERVICIO que tenga por objeto: la elaboración y emisión de cuñas publicitarias, publireportajes, elaboración y emisión de programas especiales, difusión de comunicados, elaboración y publicación de banners en páginas webs, elaboración y publicación de publicidad en prensa escrita y elaboración y publicación de reportajes en prensa escrita, para atender los siguientes servicios de publicidad y propaganda institucional del Ayuntamiento de Utrera y cada una de sus delegaciones.- Se da la circunstancia de que la única empresa ubicada en el municipio que pueda cubrir la prestación de los citados servicios, todos de índole y ámbito local es Comercializadora de Medios ABC Andalucía, a través de Punto Radio Utrera, Utrera Digital y El Periódico de Utrera. La necesidad de que la empresa a contratar sea de ámbito eminentemente local viene dada por una serie de factores ineludibles, tales como: emisión y difusión de sus contenidos en el término municipal de Utrera y sus pedanías, conocimiento de la realidad local en todos sus ámbitos (políticos, sociales, culturales, patrimoniales, etc.), cercanía en las instalaciones a la hora de cubrir todo tipo de eventos y, especialmente, abaratar los costes de los servicios solicitados.- Es todo lo que tengo el honor de informar.- En Utrera a 8 de mayo de 2012.- Fdo.: Carmen López Prieto, Responsable de Prensa Ayto. de Utrera.”*

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: elaboración y emisión de cuñas publicitarias, publireportajes, elaboración y emisión de programas especiales, difusión de comunicados, elaboración y publicación de banners en páginas webs, elaboración y publicación de publicidad en prensa escrita y elaboración y publicación de reportajes en prensa escrita, al objeto de atender el/los siguientes servicios: publicidad y propaganda institucional del Ayuntamiento de Utrera y cada una de sus delegaciones, cuyo presupuesto asciende a 50.800 euros

Código Seguro de verificación: fFGJYzK6rQ8i1+Q126bP8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verificarfirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/05/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	fFGJYzK6rQ8i1+Q126bP8A==	PÁGINA 19/20
 fFGJYzK6rQ8i1+Q126bP8A==			


anuales más el 18 % de IVA siendo la cuantía total con impuestos de 59.944 euros anuales.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Presidencia, los departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación.

PUNTO NOVENO.- ASUNTOS URGENTES.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 8:10 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación: fFGJYzK6rQ8i1+Q126bP8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/05/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	fFGJYzK6rQ8i1+Q126bP8A==	PÁGINA 20/20
 fFGJYzK6rQ8i1+Q126bP8A==			